



Consejo de Seguridad

Distr. general
18 de noviembre de 2014
Español
Original: inglés

Carta de fecha 17 de noviembre de 2014 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de Turquía ante las Naciones Unidas

Tengo el honor de remitirle una carta de fecha 17 de noviembre de 2014, enviada por el Representante Especial de la Coalición Siria ante las Naciones Unidas, acerca de la aplicación de la resolución 2118 (2013) del Consejo de Seguridad relativa a la eliminación del programa de armas químicas de la República Árabe Siria (véase el anexo).

Le agradecería que tuviera a bien hacer distribuir la presente y la carta adjunta de la Coalición Siria como documento del Consejo de Seguridad.

(Firmado) Y. Halit Çevik
Representante Permanente



Anexo de la carta de fecha 17 de noviembre de 2014 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de Turquía ante las Naciones Unidas

En nombre del pueblo de la República Árabe Siria y la Coalición Nacional de las Fuerzas de la Revolución y la Oposición Sirias, tengo la gran responsabilidad de llamar su atención sobre el uso reiterado de armas químicas por el régimen sirio y sobre la persistente negativa de este a desvelar el alcance real de su programa de armas químicas. Con el fin de garantizar que no se pierdan más vidas como consecuencia de estas armas (y que los agentes químicos ilegales no caigan en manos de terroristas), le instamos a que haga cumplir la resolución 2118 (2013) del Consejo de Seguridad y a que exija responsabilidades al régimen sirio por el uso sistemático de armas químicas.

Más de un año después de la aprobación de la resolución 2118 (2013), el régimen sirio sigue haciendo uso de esas armas para herir, matar y aterrorizar a civiles inocentes. A lo largo de los últimos ocho meses, las fuerzas del régimen sirio han utilizado de forma recurrente cloro gaseoso en zonas controladas por la oposición. Según la misión de constatación de los hechos designada por la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas para examinar el uso de cloro gaseoso como arma en la República Árabe Siria, esta arma química ilegal se ha utilizado de forma sistemática y reiterada, con ataques mortales en Talmanes, Al-Tamanah y Kafr Zeta en abril de 2014, y otros incidentes similares acontecidos probablemente en agosto de 2014. Como la comisión independiente de investigación confirmó en su octavo informe, A/HRC/27/60, publicado el 27 de agosto de 2014, la responsabilidad por estos delitos recae plenamente en las fuerzas del régimen sirio.

El uso de armas químicas constituye una violación directa de la resolución 2118 (2013) del Consejo de Seguridad, del derecho internacional humanitario consuetudinario y del Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional. Sin embargo, el uso de armas químicas por el régimen sirio no ha disminuido. Tan solo en los últimos dos meses, las fuerzas del régimen han protagonizado ataques con armas químicas en tres incidentes distintos: los días 23 y 24 de septiembre de 2014, cuando fuerzas del régimen lanzaron misiles cargados con cloro gaseoso contra Adra, en Damasco Rural, causando la muerte de 15 personas e hiriendo a otras 56, entre ellas niños inocentes; los días 24, 25, 26 y 27 de septiembre, cuando las fuerzas del régimen lanzaron cloro gaseoso sobre el este de Ghouta; y los días 10, 15, 16 y 19 de octubre, cuando las fuerzas del régimen utilizaron gases tóxicos en Deraa y Jobar, en Damasco Rural.

El uso continuado de armas químicas por las fuerzas del régimen sirio ha sido posible debido a la negativa del régimen a desvelar la magnitud real de su programa de armas químicas. Más de un año después de la aprobación de la resolución 2118 (2013) del Consejo de Seguridad, siguen surgiendo discrepancias sobre las instalaciones de armas químicas declaradas por el régimen sirio. Apenas el mes pasado, en octubre de 2014, este admitió que no había revelado la existencia de cuatro instalaciones secretas de armas químicas, una de las cuales se destinaba a la producción de agentes químicos ilegales. No se conoce con certeza ni la posible existencia ni tampoco el número de instalaciones no declaradas de armas químicas o agentes químicos.

La utilización de armas químicas en la República Árabe Siria y la declaración incorrecta e incompleta sobre estas armas emitida por el régimen sirio demuestran que las mismas siguen representando una amenaza real y peligrosa para el pueblo sirio. Corresponde al Consejo de Seguridad mantenerse vigilante para asegurarse de la destrucción de todos los arsenales de armas químicas e instalaciones de producción de la República Árabe Siria. La Coalición Siria y el Ejército Libre Sirio mantienen su compromiso con la aplicación de la resolución 2118 (2013) del Consejo de Seguridad. Seguimos creyendo que todo lo que no equivalga a la plena y total supresión del programa de armas químicas ilegales de la República Árabe Siria atenta contra la seguridad de civiles inocentes e incrementa el riesgo de que agentes químicos mortales caigan en manos de grupos terroristas.

(Firmado) Najib **Ghadbian**
Representante Especial de la Coalición Siria ante las Naciones Unidas
